



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real 730264089001-2018-00008-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora en escrito obrante a folios 913 y siguientes del cuaderno 1-4 demostró los gastos generados en las diligencias de embargo, secuestro, avalúo del inmueble rematado y publicaciones, por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA Y CUATRO/100 (\$1.972.920,34), conforme a los comprobantes aportados, se ordena convertir el título 466050000015366 del 25 de enero de 2022 en dos, uno por el valor a pagar al ejecutante y el otro por el valor de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 66/100 (\$976.555.66). El primero se le hará entrega al ejecutante BANCOLOMBIA S.A., con Nit 890.903.938-8.

De otra parte, como quiera, que existen liquidaciones en firme obrantes a folios 167, 176 y 231, aprobadas mediante autos del 28 de noviembre de 2018 (Fl 172), del 18 de febrero de 2018 (Fl. 185) y 23 de enero de 2020 (Fl. 272), páguese el valor de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS /100 (976.555.66) al ejecutante BANCOLOMBIA S.A. con Nit 890.903.938-8.

NOTIFÍQUESE.

ELJUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA